

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### **4732** SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

El Director Técnico del Departamento 3.º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance n.º C-219/11-0, en méritos a lo acordado en Providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 23 de enero de 2012, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68.1 en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance n.º C-219/11-0, del ramo de EE.LL. (Ayuntamiento de Serrejón), Cáceres, como consecuencia de un presunto alcance originado por los pagos realizados por el precitado Ayuntamiento, desde enero del ejercicio 2003 a diciembre del ejercicio 2007, en concepto de dietas por asistencia a órganos colegiados de la Corporación, por importe total de treinta y cinco mil setecientos treinta euros con cuarenta y ocho céntimos (35.730,48 €).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 6 de febrero de 2012.- El Director Técnico, Secretario del procedimiento: Diego Navarro Corbacho.

ID: A120006778-1